



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del Doctor Hernán Flavio Busetti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/Oficios y Exhortos, (Ley 22.172) N° 775, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25% indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. Matrícula N° 101241- 070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 17/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador. Según mandamiento de constatación el inmueble estaría ocupado por Gastón Fazio quien manifiesta ser inquilino y poseer D.N.I. N° 26.933.602, y que se domicilia en el inmueble (2136) con su conyuge la sra. Andrea Rio y un hijo menor de edad. Asimismo dejo constancia del mandamiento de constatación surge que en el N° 2138 (portón garaje fondo) nadie responde y que Gastón Fazio, manifiesto que dicho inmueble lo ocuparía un matrimonio de mayor edad sin hijos, desconociendo en que carácter lo hacen. Horario de visita el día 2 de diciembre del año 2013, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Seña 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1,2 %; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Judicial y diario Nueva Idea con cargo de pago diferido. La Matanza, 28 de octubre de 2013. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 11.236 / nov. 11 v. nov. 13

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo del Juez Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber autos "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Plasencia Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que por intermedio del Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, a realizarse en el Público Despacho del Sr. Juez, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., con una tolerancia no mayor a 30 minutos (arg. Art. 125 inc.4° CPCC) se procede al llamado a mejorar oferta para la compra del inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde) N° 517 e/ 875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, que mide 10,00 mts. de fte. por 36,76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d; Pc. 11, Partida 086-110978, Matrícula 1592 (86) de Quilmes, Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario. Se fija como base a superar la suma \$ 391.518,75, debiendo el oferente depositar como garantía del mante-

nimiento de la oferta, en la cuenta abierta en forma electrónica en la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia, el 10% del monto ofrecido, que se considerará como parte del precio en el caso de resultar el oferente adjudicatario. La presentación deberá realizarse en sobre cerrado suscripto por el oferente y el Actuario, dejándose establecido que el mejoramiento de oferta se llevará a cabo sólo entre los oferentes que hubieren realizado propuesta y el ingreso al acto será reservado con exclusividad a quienes hubieren presentado las ofertas respectivas, debiendo exhibir Documento de Identidad y/o Pasaporte expedido por autoridad competente. Para el caso de compra en comisión será de aplicación lo normado en el Art. 582 del CPCC, debiendo denunciar en el acto los datos personales de su comitente. Para el supuesto de que existiere oferta u ofertas que superasen a la primera más alta efectuada en el expediente, se permitirá mejorar la misma a viva voz, llevándose adelante la correspondiente puja hasta obtener el precio mayor, participando los oferentes originarios. El saldo de precio, deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación de la providencia que tiene por aprobada la subasta, momento en que se abonará la Comisión correspondiente al enajenante, fijada en el 6% a cargo del comprador (Art. 54 L. 10.973), con más el 10%, en concepto del pago de los Aportes Previsionales pertinentes. La presentación de las ofertas deberá hacerse en sobre cerrado y presentarse en Secretaría contra recibo, hasta las 13,00 hs. del día inmediato anterior a la fecha fijada para el acto adjudicatario y deberá contener los siguientes elementos: a) De tratarse de una persona física, nombre y apellido, profesión, edad y DNI. Deberá denunciar domicilio real y constituir el procesal en el radio del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula que fueren menester. De tratarse de una persona jurídica se deberá detallar: datos de filiación del representante del ente (apellido, nombre, profesión, edad y DNI), denunciar el domicilio real y constituir procesal en el radio asiento del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula respectivas. Además de acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones, con constancia de su inscripción ante la autoridad respectiva (Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, etc.), Constancia de haber realizado el depósito del 10% del precio total ofertado como garantía en la cuenta de la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia. abierta a los efectos de la presente subasta La presentación de la oferta importa, por parte del oferente, el conocimiento de las presentes condiciones y su aceptación, como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del estado del inmueble objeto de enajenación. La exhibición del inmueble se realizará el día 22 de noviembre de 2013, entre las 17,00 y las 18,00 hs. La Plata, 5 de noviembre de 2013. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.257 / nov. 11 v. nov. 13

STELLA MARIS D'ELIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. de MdPlata, avisa autos "Daromar S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 33952-08 que la Martillera Stella Maris D'Elía, reg. 2247, rematará DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HORA en calle Jacinto Peralta Ramos y Calle 39 (estación de Servicio) Mar del Plata, Chasis con cabina, marca Scania 112 H, modelo 1991, Dominio RBN779, sin base, contado, al mejor postor, comisión 10%, 10% aporte previsual s/ honorarios; Sellado Ley, a cargo del comprador, libre de gravámenes e impuestos, gastos traslado de los bienes, a cargo del adquirente. Entrega acto de subas-

ta. Comprador deberá individualizar en el acto el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos. Constituir domicilio r/Juzgado. Adeuda: Imp. Automotor municipal \$ 4206,79 (al 21/10/2012). Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza Civil y Comercial N° 10. El rodado podrá ser revisado a partir de la 10 y 30 horas. Informes: Martillero Te. 457-0029 – cel. 154462899. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2013. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.259 / nov. 11 v. nov. 13

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que en la subasta decretada en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 26.600, a realizarse por el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, Cuit 20-12506336-6, para EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín, en autos donde dice Seña 40%, debe decir Seña 30%. Gral. San Martín, 1° de noviembre de 2013. Raquel Salviejo, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.243 / nov. 11 v. nov. 13

JUSTINO IZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos: "Garantizar S.G.R. c/ Plus Pack S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 65.503) que le Martillero Público Justino Izzi (CUIT 20-18657399-5), Matrícula N° 561 C.M.J.G.S.M. rematará en pública subasta EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS, en el "Salón de Remates" del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos ubicado en la calle 95 (18 de Diciembre de 1856) N° 1839 de esta ciudad, el 100% del Inmueble: sito en la calle 618 (Av. Mitre) N° 3744/48 de la ciudad de Caseros, pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Sec.: Z; Manzana: 35; Parcela: 4; Pdo.: 117; Partida: 50.209; Matrícula N° 28.941; Inscripto el 28/10/92 y cuyas medidas lineales, orientaciones y linderos figuran en el respectivo título de propiedad y plancheta catastral que constan en el expediente siendo la superficie total del lote de terreno de 367 metros con cero cinco decímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al suelo el estado visto y que se encuentra, que es un Galpón Industrial de aproximadamente de 587,55 metros cuadrados de superficie cubierta total que se compone de P.B. con techo de H° A° de aproximadamente 350 metros cuadrados con escalera al primer piso de una superficie de 235 metros cuadrados con Balcón al frente y con Balconeo desde el primer piso al fondo de la planta baja; totalmente cubierto en parabólico en chapas de cinc y de plástico transparente. Se aclara que el Galpón carece de medianera en el lindero sud este es decir con la parcela N° 5, quedando la misma a cargo del que resulte adquirente. Venta "Ad Corpus". De acuerdo al Mandamiento de Constatación, agregado en autos a (Fs. 347/49), el inmueble se halla desocupado con tenencia del mismo por parte de la Sindicatura y podrá visitarse los días 26 y 27 de noviembre de 2013 de 11 a 12 horas. El inmueble reconoce una deuda de Impuesto Inmobiliario de \$ 7.600,60 (al 18/10/2010); Impuesto Municipal \$ 5.289,20 (al 30/09/2010), no estando afectado el inmueble por empresas realizadora de obras de infraestructura; no registra deuda con O.S.N. (Fs. 280) tampoco registra deuda con

Aguas Argentinas S.A. (Fs. 227/8) si registra deuda con Aysa S.A. a partir del 21/03/2006 en \$ 2.551,09 al 28/09/2010 (Fs. 236). Base \$ 328.400 al contado y al mejor postor. Seña 10%, 1% anticipo fiscal, comisión 5% más 10% aporte previsional (conforme Art. 54 inc. 4º de la Ley 14.085) y 21% de IVA sobre el importe total de los honorarios asignados, todo ello a cargo del comprador en la subasta en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá el Martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 C.P.C.C., modif. por la Ley 11.909 Art. 1º). Y ello bajo apercibimiento a proceder conforme a la norma legal citada. Para el supuesto de hacer uso el acreedor el derecho a compensar, deberá depositar el 30% del monto de la deuda para hacer frente al pago de créditos preferentes (Arts. 209 seg. párr. y 244 de la L.C.Q.). Hágase saber a los asistentes interesados en el remate que para poder ingresar a la sala y participar del acto deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (Clave de Identificación Tributaria, conforme Res. Normativa 62/2010 de ARBA y registrarse en el libro de asistencia con sus datos personales y exhibir su DNI, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le dé por notificada conforme al Art. 133 del Código Ritual. CUIT del demandado N° 30-59609616-2. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 115.244 / nov. 11 v. nov. 13

SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sandra Zabeo, liquidará a cuenta y orden del Juzgado, en los autos caratulados: "Schneir Ariel Walter s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" (Expte. N° 20853); en la modalidad "oferta bajo sobre" y sin posibilidad de mejora en el acto de apertura, (salvo que hubiera ofertas iguales), y que las mismas sean mayores a la base. 36 unidades de cocheras, sita en Av. Colón 1212/1240, Segunda Planta de cocheras del "Edificio Alfara", de esta ciudad. Condiciones: se establece como base la suma de \$ 89.600; por cada una de ellas, de los cuales se deberán garantizar en un depósito judicial de \$ 8.960, por cada cochera y en cada incidente por separado. El adjudicado no podrá ceder boleto y deberá integrar el saldo de precio dentro de cinco días de notificado la adjudicación, plazo este que empezará a correr para el pago de las expensas, tasas e impuestos de la cochera adjudicada- Los gastos de sellado, tasas, impuestos y honorarios productos de la venta serán a cargo del adjudicatario. Honorarios del Martillero 5% con más el 10% sobre los honorarios de aportes, a cargo del comprador, con más el sellado de ley del Boleto que se hará efectivo en acto de apertura de sobre, en dinero en efectivo- Cada una de las unidades saldrá libre de todo gravamen, impuestos, tasas y expensas a la fecha de adjudicación. Fecha para la recepción de los sobres el día 18 de noviembre de 2013 y como límite hasta las 14 hs del día 3 de diciembre de 2013, en el domicilio de calle A. Brown N° 1771 (1er. piso) no se aplicará el plazo de gracia previsto en el Art. 134 CPCC. Fecha de apertura de sobre EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10.00 HS., en el salón de Actos del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle A. Brown N° 1958, de Mar del Plata. Los interesados podrán retirar del Juzgado los pliegos de Secretaría hasta el último día de la presentación de las ofertas. Fijase como fecha para la visita de las cocheras los días 18 de noviembre 2013, 21 de noviembre de 2013, 27 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. en el domicilio de Av. Colón 1212, de Mar del Plata. Datos de los inmuebles a liquidar, en los siguientes incidentes: "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117198) Cochera 7, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 7, Polig. II-07; Sup. 13,78 mts2; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92), Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30) Cta. Cte. Banco 569806/5; CBU: 01404238-27610256/980659. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117215) Cochera 8; Circ. I, Sec. C; Manz. 203; Parc. K; Sub-parc.: 8; Polig. II-08; Sup. 13,18 mts2., Arba (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipal al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (3.889,17). Cta. Cte. Banco 569791/7 ; CBU 01404238-27610256/979174.

"Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117211) - Cochera 9; Circ. I, Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 9; Polig. II-09; Sup. 13,74 mts2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco 569818/8, CBU 01404238-27610256/981881. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117233) Cochera 10, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 10; Polig. II-10; Sup. 13,58 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco 569811/6; CBU 01404238-27610256/981164. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117209) - Cochera 11, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 11; Polig. II-11; Sup. 12,91 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.889,11) Cta. Cte. Banco: 569789/0; CBU:01404238-27610256/978904. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117239) - Cochera 12, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 12; Polig. II-12; Sup. 13,95 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30), Cta. Cte. Banco: 569824/3; CBU: 01404238-27610256/982433. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117241) Cochera 13 Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 13; Polig. II-13; Sup. 13,93 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco: 569814/0; CBU: 01404238-27610256/981409. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117243) Cochera 14 Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 14; Polig. II-14; Sup. 12,85 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.890,97). Cta. Cte. Banco: 569815/4; CBU: 01404238-27610256/981546. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117218) Cochera 15; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 15; Polig. II-15; Sup. 13,43 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.890,97). Cta. Cte. Banco: 569825/8; CBU: 01404238-27610256/982587. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117218) Cochera 16; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 16; Polig. II-16; Sup. 12,57 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.892,77). Cta. Cte. Banco: 69827/7; CBU: 01404238-27610256/98277-8. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117234) Cochera 17; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 17; Polig. II-17; Sup. 12,01 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.888,48); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.554,98) Cta. Cte. Banco: 569809/9, CBU: 01404238-27610256/980994. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117210) Cochera 18; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 18; Polig. II-18; Sup. 13,64 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,30). Cta. Cte. Banco: 569798/9, CBU: 01404238-27610256/979891. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117208) Cochera 24; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 24; Polig. II-24; Sup. 13,56 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,14). Cta. Cte. Banco: 569829/6, CBU: 01404238-27610256/982969. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117221) Cochera 25; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 25; Polig. II-25; Sup. 13,81 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,95). Cta. Cte. Banco: 569819/2, CBU: 01404238-27610256/981928. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117240) Cochera 26; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 26; Polig. II-26; Sup.

13,19 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.011,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.888,29). Cta. Cte. Banco: 569821/0; CBU: 01404238-27610256/982105. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117244) Cochera 27; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 27; Polig. II-27; Sup. 13,82 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.163,53). Cta. Cte. Banco: 569805/0; CBU: 01404238-27610256/980505. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117248) Cochera 28; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 28; Polig. II-28; Sup. 13,72 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,16). Cta. Cte. Banco: 569830/9; CBU: 01404238-27610256/983092- "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117245) Cochera 29; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 29; Polig. II-29; Sup. 15,24 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.143,70); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.469,24)- Cta. Cte. Banco: 569795/5; CBU: 01404238-27610256/979556. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117247) Cochera 30; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 30; Polig. II-30; Sup. 13,04 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.892,86). Cta. Cte. Banco: 569832/8; CBU: 01404238-27610256/983283. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117246) Cochera 31; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 31; Polig. II-31; Sup. 13,78 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,14). Cta. Cte. Banco: 569797/4; CBU: 01404238-27610256/979747. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117237) Cochera 32; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 32; Polig. II-32; Sup. 13,76 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.165,36). Cta. Cte. Banco: 569823/9; CBU: 01404238-27610256/982396. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117217) Cochera 33; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 33; Polig. II-33; Sup. 13,21 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.891,00). Cta. Cte. Banco: 569803/1; CBU: 04104238-27610256/980314. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117213) Cochera 34; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 34; Polig. II-34; Sup. 14,13 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,04). Cta. Cte. Banco: 569820/5; CBU: 01404238-27610256/982051. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117232) Cochera 35; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 35; Polig. II-35; Sup. 13,38 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.893,47). Cta. Cte. Banco: 569793/6; CBU: 01404238-27610256/979365- "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117207) Cochera 36; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 36; Polig. II-36; Sup. 13,37 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.891,89). Cta. Cte. Banco: 569810/1; CBU: 01404238-27610256/98101-0. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117206) Cochera 37; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 37; Polig. II-37; Sup. 19,51 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 7.349,53); Expensas al 30/4/2011 (\$ 6.263,63). Cta. Cte. Banco: 569828/1; CBU:01404238-27610256/982815. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117242) Cochera 38; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 38; Polig. II-38; Sup. 16,97 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$

6.347,60); Expensas al 30/4/2011 (\$ 5.691,53). Cta. Cte. Banco: 569816/9; CBU: 01404238-27610256/981690. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117222) Cochera 39; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 39; Polig. II-39; Sup. 18,64 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.638,83) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.486,63); Expensas al 30/4/2011 (\$ 5.964,63). Cta. Cte. Banco: 569858/2; CBU: 01404238-27610256/985821. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117223. Cochera 40; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 40; Polig. II-40; Sup. 15,34 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.158,26); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.698,11). Cta. Cte. Banco: 569808/4; CBU: 01404238-27610256/980840. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117238) Cochera 41; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 41; Polig. II-41; Sup. 13,07 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.891,32) Cta. Cte. Banco: 569831/3; CBU: 01404238-27610256/983139. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117220) Cochera 42; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 42; Polig. II-42; Sup. 13,68 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.177,33) Cta. Cte. Banco: 569801/2; CBU: 01404238-27610256/980123. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117219) Cochera 43; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 43; Polig. II-43; Sup. 13,80 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.165,73). Cta. Cte. Banco: 569822/4; CBU: 01404238-27610256/982242. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117236) Cochera 44; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 44; Polig. II-44; Sup. 13,23 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.889,96) Cta. Cte. Banco: 569826/2; CBU: 01404238-27610256/982624. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117216) Cochera 45; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 45; Polig. II-45; Sup. 14,17 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,27). Cta. Cte. Banco: 569800/8; CBU: 01404238-27610256/980086. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117212) Cochera 52; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 52; Polig. II-52; Sup. 13,35 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.071,68); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.892,38). Cta. Cte. Banco: 569860/0; CBU: 01404238-27610256/986008. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117235) Cochera 53; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 53; Polig. II-53; Sup. 14,01 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2913; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.348,01); Expensas al 30/4/2011 (\$ 4.166,59). Cta. Cte. Banco: 569859/7; CBU: 01404238-27610256/985975. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Federico Font, Secretario. C.C. 11.298 / nov. 12 v. nov. 13

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El luz C y C N° 5 a cargo de la Dra. Devora Elena Lelkes, Secretaría Única de Morón en autos Lovrecich Guido c/ Sweet Cream S.A. s/ Cobro de alquileres, Expte. 35383, comunica que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, CUIT 20-14.508.988-4 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2013, A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el 50% indiviso del inmueble sito en Cadiz 3068 entre nros. 3060 y 3080 de la localidad de Castelar, Pdo.de Morón, Pcia.de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 277, Parc. 6, folio 2101/72. Visita 15 y 18 de noviembre de 2013 de 14 a 15 hs. Deudas: Municipal \$ 4.897,03 año 1986, año 1992 hasta 1999 \$ 24.539,12, año 2000 hasta 2007 \$ 18.637,85, año 2008 hasta cta. 05 de 2010 \$ 5519,44, Arba \$ 8.371,30 al 30/03/10, Aysa al 21/03/10 \$ 27,07, OSN sin deuda, Aguas Arg. \$ 1146,90 al 01/08/06. Según mandamiento de

constatación, el inmueble se encuentra deshabitado. Base: \$ 24.639. Seña 20%, Comisión 4% a c/parte mas 10% aportes, sellado 1,2%. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. Bs. As. suc. Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura Art. 1184 inc.8 Cod. Civ. El comprador se hará cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Mayor información compulsar el expediente por Secretaría presentando la correspondiente documentación o domicilio del martillero. Morón, 5 de noviembre de 2013. Verónica Cecilia Rodríguez, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.291 / nov. 12 v. nov. 14

EMILIO MARTIN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Angeloni, Héctor Omar y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30588, el Martillero Emilio Martín Ciacia, T° I F° 12 N° 36, venderá en pública subasta el 50% indiviso del bien inmueble ubicado en calle 19 y 42 de Colón, Pcia. de Bs. As., con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I; Sección F; Quinta 73; Manzana 73 b; Parcela 10. Matrícula 2009 Colón (21) Mide: 7 mts. de frente al N.E.; 17mts. al frente S.E.; ochava de 4 mts. 24ctms. al E.; 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O. Superficie total: 195 mts. 50 dms. cuadrados. Los interesados deberán presentar ofertas en sobres cerrados hasta el día 2 de diciembre de 2013, en horario hábil del Juzgado, identificando carátula y número de expediente. En su interior, el sobre deberá contener nota mencionando nombre y apellido o razón social, monto de la oferta, domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, número de documento de identidad y comprobante de depósito judicial del 10% de la oferta. En caso de tratarse de una sociedad copia certificada del contrato social y de las actas de designación de directorio y de la que autoriza la oferta. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 se procederá a la apertura de sobres. En el caso de haber más de un oferente, se realizarán sucesivas rondas de oferta, quedando excluido quien no supere la oferta anterior en un mínimo de \$ 500. Condiciones: Base \$ 163.203,60. Al contado. Seña 10%. Saldo de precio, dentro de los treinta días corridos de la fecha de la subasta. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 384 la vivienda la ocupa Daniel Dal Lago y grupo familiar. El local comercial existente es ocupado por Alberto R. Brussisi. Ambos ocupantes manifestaron que la Sra. Graciela Maradeo les hizo entrega del inmueble para su uso y cuidado. Los impuestos tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: ARBA \$ 866. Tasas municipales \$ 8.129. No se permitirá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión de boleto de compra-venta. Visitas: El día 23 de noviembre de 10 a 12 hs. Pergamino, 5 de noviembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario. L.P. 115.290 / nov. 12 v. nov. 14

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Ángel Aníbal Ferreira (Reg. 2714), rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Juan 3035 de esta ciudad, con Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. C; Mz. 258d; Parc. 10a (pte) - Matríc. 113.615 y 113.616 de Gral. Pueyrredón. Base \$ 543.514,66. Ocupado por la firma "Pique Mar S.A." en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 9 de diciembre de 2013,

misma hora y lugar, con base \$ 407.635,99 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 20 de diciembre de 2013, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña 10%, sell. de ley; dinero efecto en acto de subasta. Com. 3% cada parte. El comprador deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado por ambos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo el apercib. previsto por el Art. 582 del CPC, deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El bien se exhibe el día anterior a cada subasta de 10 a 11hs. Remate en autos "De la Plaza Ernesto Fortunato c/Dieguez Ignacio y otro s/ Ejecución de honorarios" (Expte. N° 1.614). Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.089 / nov. 12 v. nov. 14

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Consorcio Prop. Edif. Almeida I Av. Luro 2247 c/ Lepera de Fabiano Ángela María s/ Cobro ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)", Expte. 104007, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12:30 HS., en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Av. Luro N° 2247, 23 "C". Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: B, Mza.: 115, Parcela: 10-A, Polígono 23-03, U.F. 242, Matrícula: 51187(045), edificado, superficie total 31 mts. 53 dms.2, según título fs. 240/243. Según mandamiento constatación fs.279 Desocupado. Deudas: Arba fs. 224/227 \$ 761,80 al 10/08/11; OSSE fs. 197 \$ 1.429,53 al 25/07/11; MGP fs.204/205 \$ 4.631,08 al 18/08/11; Expensas fs. 282/283 \$58.135,66 al 30/09/13; Último mes exp. (ago-set/13) \$ 972,16 al 16/10/13. Primera subasta con base \$ 19.776, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 14.832 el día 17 de diciembre de 2013, de fracasar esta última sin base el día 4 de febrero de 2014, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 2 de diciembre de 2013 de 10:00 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Seña: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3% a cargo de cada parte, importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. El adquirente responderá por la deuda de expensas en los términos del Art. 17 Ley 13.512. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPC. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalanre. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.079 / nov. 12 v. nov. 14

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Fernández Carlos Enrique y otros s/ Sucesión vacante y ab intestato" (Expte. 70236), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., y por el término de 30 (treinta minutos) en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Piedrabuena N° 3333 de Olivos, Partido Vicente López; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 51, Parcela 7, Dominio: Matrícula N° 50867 de Vicente López, de propiedad de Enrique Fernández y Carmen de las Angustias Cortés. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (Art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 688.000,00. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, sellado de ley 1 %, comi-

sión 3%, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional y el IVA en caso de corresponder. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 de C.C. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Depto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecario"). No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia posterior del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles establecido por la Ley 23.905. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de 10% más estampillado de ley. Visitas: días 12, 13 y 14 de noviembre de 2013, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 11.286 / nov. 12 v. nov. 14

NORBERTO ALCIDES CRUZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco del Depto. Judicial de Mercedes hace saber en Expediente Caratulado "Leonar Ana María c/ Pascua Jorge s/ Fijación Cuota Alimentaria" que Norberto Alcides Cruz, rematará EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HORAS, en el domicilio Barrio 26 de Septiembre, casa N° 10 de la Ciudad de Carmen de Areco, el 50% indiviso de una camioneta Chevrolet S10 2.8 TDI DLX 4 X 2, dominio FKZ 444 sin base, al contado. Comisión 10%. Sellado Boleto 1,20%. Todo en efectivo. Día de exhibición el martes 26 de noviembre de 2013, en el horario de 10:30 a 12:00, en el mismo domicilio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Arts. 558, 559, 563, 576, 580 y conds. del C.P.C. Carmen de Areco, octubre 23 de 2013. María Inés Espil, Abogada. Mc. 68.185 / nov. 13 v. nov. 14

RICARDO DANTE SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 1, La Plata, comunica que el Martillero Ricardo Dante Seoane, Col. 6106, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Pérez Patricia Consuelo c/ Voukelatos, Miguel Timoteo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 8009, rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un inmueble, designado según plano 86-151-93; ubicado en calle Ortiz de Ocampo esq. Alvear de Quilmes. Mide 13,54 ms de fte. al Sud Este; 4,06 ms. en su ochava al Sud; 22,80 ms. en su otro fte. al Sud Oeste; 15 ms. al Nord Oeste y 25,45 ms. al Nord Este. Sup. Total 399,02 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. M; Manz. 58 Parc. 8-d. Matrícula: 101441 (86) Quilmes, pda. Inmobiliaria 86-8882. Desocupado. Base: \$ 151.988,67. Señala 10%, comisión 3% c/p más I.V.A., más 10% aportes prev., Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. No procede la compra en comisión. Ofertas bajo sobre cerrado, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes a la fecha de subasta. Visita: 22/11/2013 de 15:30 a 16:30 hs. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Manuel H. Lavie, Secretario.

L.P. 115.333 / nov. 13 v. nov. 15

SUSANA MERCÉRE

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza del JCC N° 10 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Susana

Mercére, Reg. N° 2605 rematará EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE 2013, 13 HS. El 100% de un inmueble - ocupado x sus propietarios - ubicado en calle Mateotti N° 1755 de esta ciudad de Mar del Plata, Cir. VI, Sección H, Manzana 46 g, Parcela 11, Mat. 045-215.829 del Partido de General Pueyrredón. Construida sobre lote de 10 metros de frente x 38,30 mtros. de Fondo = Superficie total del lote 383 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente, Base: \$ 108.052, y de no haber postores el viernes 29 de noviembre de 2013, 13 hs, se realizará una nueva venta con Base \$ 81.039 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 6 de diciembre 2013, 13hs. La subasta se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, Bolívar N° 2958, y los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Señala 10%. Los honorarios del martillero comprenden el 4% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas Municipal al 31/8/12 \$1804,16 OSSE al 24/9/13 \$ 17.270,25; ARBA 24/9/13 \$ 1.806,10. Visitar el inmueble el día jueves 21 de noviembre 2013 de 11 a 11:30 hs. "Santos Pedro Daniel c/ Briglia Patricia Mónica Virginia s/ Cobro Ejecutivo, Exte. N° MP-27319-2011". Informes 155-753571. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

L.P. 115.348 / nov. 13 v. nov. 15

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente 16.485/2010 Pérez Roberto Omar c/ Velásquez Víctor Hugo s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 15:45 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 8 N° 1943, e/ 71 y 72, edificado sobre lote 12 "a" de la manzana "Z", Sec. 27, mide 10m. de frente al NE por 20,50m. de fondo. Superficie: 205m2. Catastro: Circ. I, Sec. J, Manz. 695, Parc. 12 "a". Partida: 055-037.425-0. Dominio: Matrícula 185.855 - La Plata (55). Ocupado por parientes del propietario. Base \$ 113.674,66. Visitas 03/12/2013 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión la cesión de derechos bajo cualquier forma de instrumentación. Se aceptan ofertas bajo sobres cerrados, las que deben ser presentadas en el Juzgado hasta dos días antes de la subasta, el oferente deberá concurrir indefectiblemente a la subasta. En exterior del sobre hacer constar carátula del expediente, identificación del oferente. En interior, para personas físicas escrito sin necesidad de patrocinio, con nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y legal, copia del DNI y del CUIT o CUIL. Si es persona jurídica escrito firmado por el representante, sin necesidad de patrocinio, con nombre de la firma y tipo social; nombre y apellidos completos de su representante, tipo y número de documento de identidad, número de inscripción de la sociedad, domicilio social y legal, copia auténtica de contrato social, de los instrumentos que acreditan personería y denunciar y adjuntar copias de CUIT. En ambos casos detallar monto ofrecido a pagar y boleta de depósito en garantía del 30% del precio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el 10% de seña, el 1,2% de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre la misma. La Plata, 1 de noviembre de 2013. Gustavo E. J. Lema, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.414 / nov. 13 v. nov. 15

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la Ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Gabriel Alejandro Reta, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283, de la ciudad de Lanús partido del mismo nombre, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2013 se declaró la apertura del concurso preventivo de INGEMETAL S.R.L., con domicilio en la calle Condarco N° 1466, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013, el informe individual será presentado el día 24 de febrero de 2014, y el Informe General el día 21 de marzo de 2014. Lanús, 21 de octubre de 2013. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 11.114 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUGONES DARÍO MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 05/03/1991, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benicio Vallejos y de Clara Lugones, con último domicilio conocido en Limay N° 202 de la localidad de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días; comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-074636-12- registro interno N° 002537, caratulada "Lugones Darío Martín y Otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora 03 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones agregadas a fs. 132/133, y ante la falta de número de matrícula individual de Darío Martín Lugones, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. 1. Laura García, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.130 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABOREO, HÉCTOR FABIÁN, poseedor del DNI N° 17.682.525, nacido el 29 de diciembre de 1965, hijo de Héctor Andrés y Dolores Encarnación Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° AV-5953/10 (Registro Interno N° 3657), caratulada "Saboreo Héctor Fabián s/ Lesiones Leves (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.131 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO FABIÁN AYALA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentino, divorciado, hijo de Arsenio y de Matilde Eduarda Domínguez, nacido en C.A.B.A. con fecha 23 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.711.556 y con último domicilio conocido en Calle Morse N° 22 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo Ayala, Sergio Fabián Vega, Pablo Matías, Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a Sergio Fabián Ayala... no por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.132 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en segunda Andes N° 1568, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 198/199 - y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a Fs. 202, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.133 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS HEREDIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Edgardo Gabriel y de Sonia Patricia Vázquez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1992, DNI 36.177.603 y con último domicilio conocido en Pio Baroja N° 278 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3164, caratulada Heredia, Diego Nicolás s/ Portación ilegítima de arma de fuego de uso Civil (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1332/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2013. Atento al desconocimiento del domicilio del imputado informado por la sede oficial actuante a fs. 177/178vta., cítese a Diego Nicolás Heredia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaría actuante". Secretaría, 08 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, N° recuerda y con último domicilio conocido en Esquina Subiría y Rondea de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 84/85 y 86/vta., cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCOS ORLANDO QUINTANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Luis y de Eluterina Vargas, nacido en Pcia. de Chaco con fecha 6 de octubre de 1960, DNI N° 14.190.65 y con último domicilio conocido en Jujuy y Av. La Plata Manzana 19, casa 13. Barrio Los Eucaliptos, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4169, caratulada Quintana, Marcos Orlando s/ Amenazas Reiteradas -dos hechos- (J. Gtías. N° 10 gestión N° 3635/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 172- y lo manifestado por la Defensa técnica del encausado a fs. 175, cítese a Marcos Orlando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.136 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Juan Carlos Barrionuevo y de Gladis Mabel Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de octubre de 1989, DNI N° 38.853.727 y con último domicilio conocido en Pasaje Merlino N° 1925, Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada. Pereyra Alejandro Daniel s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtías. N°2 - UFI N° 21 - Gestión N° 4142/11) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden y atento lo informado en las mismas respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, y lo manifestado por la defensa técnica a Fs. 178, cítese a Alejandro Daniel Pereyra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 24 de octubre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.137 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CENDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Oscar Alfredo y de Margarita Batista, nacido en Avellaneda con fecha 30 de agosto de 1982, y con último domicilio conocido en Juncal N° 1583 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4242, caratulada "Cendra, Oscar Alfredo s/ Robo Simple en concurso real con receptación de cosa mueble (Juzgado de Garantías 05 Gestión N° 4126/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2013... en atención a las citaciones oportunamente cursadas a la seccional policial actuante, a los fines de que el causante de autos compareciera a esta sede, y teniendo en cuenta informes policiales glosados a fs. 299, 305/306, 310, 315/317, 322/vta. y fs. 331, resultando que el encartado no ha concurrido hasta el día de la fecha, cítese a Cendra, Oscar Alfredo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.138 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMILIO FERNANDO ÁVALOS BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, Soltero, hijo de Bogado, Fulgencio y de Ávalos, Heriberta, nacido en Abay, Paraguay con fecha 30 de mayo de 1989, y con último domicilio conocido en manzana 21, casa 46, Villa 21, Barracas, C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4196 (IPP 07-00076000-11), caratulada Ávalos Bogado, Emilio s/ Tcia. Ilegítima de estupefacientes en concurso real con porta (J. Gtías. N° 2; gestión N° 3672), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 147-, cítese a Ávalos Bogado, Emilio Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

C.C. 11.139 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SIMÓN SANTOS IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, Casado, hijo de Pascual Santos Puma y de Eulogia Ibarra Guaipa, nacido en Sucre con fecha 24 de marzo de 1978, DNI N° 4.005.025 y con último domicilio conocido en España, Manzana 01, N° 100, Villa Madero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4736 (IPP 07-00-018698-13), caratulada "Santos Ibarra, Simón s/ Tenencia de Estupefacientes" (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2521/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/103-, cítese a Santos Ibarra, Simón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de octubre de 2013

C.C. 11.140 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR SLIVKA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Julio Eduardo y de Josefa Fenoglio, nacido en CABA con fecha 28 de agosto de 1978, D.N.I. N° 26.756.422 y con último domicilio conocido en Calle El Plumerillo N° 2055 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo; Ayala, Sergio Fabián; Vega, Pablo Matías; Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí" (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a... y/a Esteban Oscar Slivka por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.141 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a DAMIÁN MAXIMILIANO o LUIS DANI RODRÍGUEZ o PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) y lo notifica, por igual término de la resolución que se transcribe: en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de Util. y por ser en Pob. y Ban. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Damián Maximiliano Rodríguez o Luis Daniel Pérez en los presente actuados cuando se lo condenara a la pena de nueve meses de prisión y costas, por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (Causa N° 762733/1); Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 774152/1) y Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 000927/1); en concurso real entre sí, unificándola con la de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, dictada en el marco de la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal en fecha 29/04/08. Condenándolo en definitiva a la pena única de un año y dos meses de prisión con mas las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa reiterado (III Hechos), concursando materialmente entre sí, revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Rodríguez o Pérez, Damián Maximiliano o Luis Daniel en la Causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal (cfr. fs. 590/631), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1. A partir de ello, y como ya fuera determinado en el cómputo obrante a fs. 818/820vta., el causante fue aprehendido en el marco de la causa N° 762733/1 el día 16 de abril de 2007 (ver fs. 1/vta.) y recuperó la libertad el día 22 de abril de 2007 (ver fs. 2/vta. del incidente de excarcelación) por lo que estuvo detenido siete (7) días; que con fecha 2 de mayo de 2008 se dispuso su anotación en los actuados (ver fs. 87) disponiéndose su libertad con fecha 18 de septiembre de 2008 (ver fs. 142) lo que resulta en un lapso de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días; dando un total de detención en el proceso de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. En causa N° 774152/1 fue aprehendido el día 5 de junio de 2007 (ver fs. 1/vta.) y obtuvo su libertad el día 13 de junio de 2007 (ver fs. 7/vta. del incidente de excarcelación) habiendo permanecido privado de su libertad nueve (9) días. En causa N° 000927/1 fue detenido el día 5 de febrero de 2009 (ver fs. 1/vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 23 de diciembre del 2010 (ver. fs. 55/56 del Incidente de Excarcelación formado en estos obrados), lo que significa

que en detención ha permanecido un (1) año, diez (10) meses y diecinueve (19) días. Por último en la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de Capital Federal, cuya pena se unificara con la dictada en la presente, (ver fs. 496) estuvo privado de su libertad por tres (3) meses y veintisiete (27) días, lapso que transcurre entre los días 3 de enero de 2008 y 29 de abril de 2008. De donde, valorando el tiempo de detención sufrido en todos los procesos y confrontados con la pena impuesta, surge que a partir de la fecha de detención correspondiente a la causa N° 000927/1 le restaban cumplir cinco (5) meses de detención, por lo que la pena se agotó el día 4 de julio de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 8 de julio de 2013. Fdo.: Juan José Verzino, Aux. Letrado. "Banfield, 8 de julio de 2013. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena, el que resulta complementario del obrante a fs. 818/820vta. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Sin perjuicio de lo previamente dispuesto y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del Cómputo de pena y resolución aprobando el mismo a Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaría, 30 de octubre de 2013. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 11.142 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 5551-13, caratulada: "Ordellano Lucas Carlos y otros por Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Quiros, Eduardo Alberto; cita y emplaza a ORELLANO LUCAS CARLOS (DNI 31.358.353), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la Localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas de oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.122 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, ELIANA, poseedora del DNI N° 24.509.874, nacida el 1 de abril de 1976, hija de y María González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-184/13 (Registro Interno N° 5257), caratulada "González Eliana s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117 y fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.124 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N° 22.148.221; nacido el 15 de junio de 1975 en Capital Federal; hijo de Ricardo Flores y de Leonor Mendoza, que en la causa nro. 11(583.328) R.I. N° 1517, caratulada "Flores Héctor Rómulo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 583.328 (R.I.1517) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Flores Héctor Rómulo en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: 1.- Que a fs. 220/221 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de los presentes obrados por ante esta Sede Judicial y la consiguiente citación de las partes a juicio- 7 de diciembre de 2005- a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el Artículo 62 Inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el Artículo 67 del Código Penal, texto según Ley 25.990. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliانا A. Thiem, la mismo expresa que considera procedente hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial, puesto que los plazos de prescripción de acción penal derivada del delito aquí enrostrado han sido superados ampliamente, correspondiendo declarar la extinción de la acción penal por prescripción y, en consecuencia, dictar el sobreseimiento del imputado. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del Artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de Ley penal que establece el Artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido Artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el Artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del Artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 7 de diciembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso

de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el Artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por los Artículos 42 y 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el Artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 227 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 230/234, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Héctor Rómulo Flores en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. IV.- Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Héctor Rómulo Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascrito y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.125 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ORTEGA, IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 12 de diciembre de 1990, hijo de Ignacio Ortega y Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N. 19.690/12 (Registro Interno N° 4635), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 129/132, fs.135 y fs. 138; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se Publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.126 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO. Poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N°4805), caratulada "García Fabián Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de

Zamora. 23 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 202, 205 y fs. 207, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.127 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PURIZAGA, VÍCTOR ESTEBAN, Indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 26 de diciembre de 1959, en Lima Perú, hijo de Rolando y Gloria Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 835.731 (Registro Interno N° 2826), caratulada "Purizaga Víctor Esteban s/Tenencia de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 194, fs. 197 y fs. 198; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a, en causa N° 07-00-067370-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013 Vista y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a RODRIGO GABRIEL BURGOS y NÉSTOR DAVID GUTIÉRREZ, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego, amenazas calificadas y abuso de arma todos ellos en concurso real, por los cuales fueran formalmente imputados Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 104, 149 bis y 166 inciso segundo tercer párrafo del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013... Atento lo informado a fojas 224, notifíquese a Néstor David Gutiérrez de la resolución de fojas 210/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.129 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 7/8/2013 se ha decretado la quiebra de HAYDÉE BIBIANA CALCAGNO DNI 13.512.474, argentina, asesora de turismo, nacida el 17 de diciembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis María Morales, hija de Jorge Eduardo Calcagno y Haydée Nélide Sanda con domicilio en Brasil 541, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a

los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/02/2014 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 12/03/2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio en la calle Monteverde 3588 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires en el horario de 13.00 a 17.00, los días lunes y miércoles (tel.: 4-262-2275; cmontero@sinectis.com.ar). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9/04/2014 y 22/05/2014, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.170 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAURO CEFERINO DELGADO, último domicilio en Córdoba 270 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3689 que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención a los informes de fs. 690, 743, 778 y ut supra, sumados a lo manifestado por el Sr. Defensor particular de Delgado a fs. 734 y lo dispuesto por la Sra. Fiscal a fs. 740, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de Delgado. Estese al debate previsto para el próximo 18 de noviembre de 2013... Fdo. Marta I. de la Arena, Juez, ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.166 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, piso 1ro. de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2314, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.167 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado, en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a GABRIEL BRITZ ANTÚNEZ, con Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.511.573, nació el día 11 de febrero de 1987 en la Ciudad de Loreto de la República del Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, de ocupación empleado, de estado civil soltero, y con domicilio real en la calle Blandengues Nro. 1169 del Barrio Bancalari de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.460/11, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre del año 2013. Atento a lo que se desprende de las actuaciones agregadas fs. 90/93, cítese a Gabriel Britz Antúnez por edictos, en la forma que establece el Artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 22 de octubre del año 2013.

C.C. 11.168 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO EZEQUIEL ARROYO PEREYRA, con último domicilio en paso 11 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2705, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 159, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Ezequiel Arroyo Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: E. Osoro Soler, Secretario". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.169 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTÍN NUMA GARCÍA, con último domicilio en Roca 477 de La Para, Provincia de Córdoba y anterior en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. En atención a los informes: de fs. 215, 216, 218, 221; el informe policial de fs. 220, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 222, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Martín Numa García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de García. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez; ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Seretaría, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.172 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, y Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 11.173 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE LÓPEZ MELGAREJO, indocumentado, peruano, nacido el 08 de febrero de 1989, soltero, hijo de Jorge Luis López Azmat y de Noemí Liliana Melgarejos Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1629/13 que se le sigue por el delito de Hurto en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. Atento a lo informado a fs. 44, lo manifestado por el señor defensor oficial a Fs. 66 y lo dictaminado por el señor fiscal a fs. 68, desconociéndose el domicilio del encartado Luis Enrique López Melgarejo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo percibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.174 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-77/10, caratulada "Miguez Maximiliano Pablo s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor MIGUEZ MAXIMILIANO PABLO, DNI 27.122.772 a fin de que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 31 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Maximiliano Miguez, DNI 27.122.772, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mangir, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.183 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1560, caratulada: "Pérez, Gustavo Emanuel y Ríos, Pablo; Infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PABLO SEBASTIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Chiavaro, Casa N° 67 de la Localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: Primero: por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° 1560: Absolviendo Libremente a Gustavo Emanuel Pérez, argentino, instruido, DNI N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Horacio Pérez y de Marta Beatriz Cejas, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle Pilotto N° 751 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires y a Pablo Sebastián Ríos, argentino, instruido, DNI N° 37.014.200, nacido el 31 de julio de 1993 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Enrique Ríos y de María Laura Bellino, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado en calle Chiavaro N° 67 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción al Artículo 74 Inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Pérez y Ríos, libérese el oficio de estilo al domicilio constituido, debiendo efectuarse la misma personalmente, con transcripción de la parte resolutive del presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio. Abogada. Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación de los infractores Gustavo Emanuel Pérez y Pablo Sebastián Ríos, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente. Respecto del co-infractor Pablo Sebastián Ríos y atento a lo informado a fojas 77 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/70 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.184 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.048, (I.P.P. N° 03-00-007237-12) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de GONZÁLEZ CÉSAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Capra entre Lincoln y Solís de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de octubre pmo. Pdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Sheila Nasif en favor del imputado César González. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de César González en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.185 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", "En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA "de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene/ se ha dispuesto notificar al representante legal de la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ Y C. CHRISTENSEN S.H." con CUIT 30-71091552-7 y último domicilio conocido en Avenida 74 N° 1955 de Necochea la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar Parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H. por el hecho cometido en el Partido de Tandil el día primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa cuyo monto se modifica, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional, ante mí Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.186 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal Nro. Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 525/13 Orden Interno Nro. 2648 caratulada: "García Emanuel por el Uso de Arma y Daño en concurso real de delitos Navarro, Eduardo Miguel s/Robo Agravado por el uso de armas". a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto de los imputados Emanuel García y Eduardo Navarro (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reiniciencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Penas. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumpló en informar a V.S. que, en la causa original nro. 525/13 (Orden interno 2648), con fecha 26 de agosto de 2013 se resolvió condenar a EMANUEL GARCÍA y EDUARDO NAVARRO, a la pena de 5 (cinco) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166 2°, 1ª parte C.P.) fs. 286/293 La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 294 y 310. Con fecha 26 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), el 25 de febrero de 2013 se dictó la prisión preventiva (fs. 168/185). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, para ambos imputados, el 25 de enero de 2018. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 25 de octubre 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Liquidación de Costas y Gastos En concepto de costas cada uno de los encausados deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaría, Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados Emanuel García y Eduardo Navarro. Asimismo notifíquese los del estado de las presentes actuaciones e inténgaselos al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se deja constancia que los datos personales son: 1) Emanuel García: apodo "Male o Ema" DNI 36.645.804, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 05/04/1992, peón, con último domicilio en calle 40 Nro. 255 de Cnel. Pringles, hijo de Gustavo Ismael García y de Patricia Manterola. 2) Eduardo Miguel Navarro: apodo Nani, DNI 34.855.264, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 06/08/1989 de ocupación changarín, con último domicilio en calle Juan: XXIII nro. 2338 de Cnel. Pringles, hijo de Miguel Ángel Navarro y de Andra Elizabeth Frutos. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única mi cargo, en relación a la causa N° 1823/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005880 caratulada: "Juani, Sergio Nahuel Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO NAHUEL JUANI, titular del DNI N° 34.530.378, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.... y Considerando: Resuelvo: I...II. Declarar la Rebeldeía de Sergio Nahuel Juani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juani sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.188 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farías, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013.y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldeía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la Constancia de que se hizo la publicación con carácter de Urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.189 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002816-09 seguida a HUGO ALBERTO TONIANI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías

N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Posadas N° 632 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 06 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Hugo Alberto Toniani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Toniani Hugo Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.190 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.827 (I.P.P. n° 03-00-099839-05) seguida a RAÚL ADALBERTO DURAND por el delito Uso o Adulteración de Documento Público, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 y Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de setiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. Sobreseer totalmente A Raúl Adalberto Durand y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso o Adulteración de Documento Público (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y lo que surge a fs. 339 de la IPP, respecto de la notificación de Raúl Adalberto Durand en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado, ya que es desconocido en el lugar, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.191 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.349 I.P.P. N° 03-02-004608-07 seguida a MAXIMILIANO GABRIEL CÁCERES por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1651 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelve: Sobreseer Totalmente a Maximiliano Gabriel Cáceres y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar del Tuyú (Arts. 94, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres Maximiliano Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.192 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 443/931 (IPP N° 23.553) seguida a SERGIO HORACIO BENÍTEZ por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece, ... cuestiones ... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: sobreseer a Sergio Horacio Benítez. .. En orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 443/931 calificados como Hurto en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3° 62 inc. 2°, 67, 42, 55, 162 y 164 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° CP.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada, disponiéndose el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmado los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrian Campos Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente.;" "Dolores, 28 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Sergio Horacio Benítez, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 10 de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del CP.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno Secretaria.

C.C. 11.193 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER ADRIÁN CARRAZAN en la causa N° 07-00-054187-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Walter Adrián Carrazan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.241 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CABA y a RUFINO VÁZQUEZ ESCOBAR en la causa N° 07-00-821202-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer parcialmente a Juan Caba y a Rufino Vázquez Escobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudación por administración fraudulenta, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 173 Inc. 7° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) "Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.242 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular, del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN MARIANO RAMÍREZ en la causa N° 07-00-009653-10 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Hernán Mariano Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes

en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 11.243 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE CÉSAR LEDESMA en la causa N° 07-00-003822-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Enrique César Ledesma... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 167, Inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y procedase a su archivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.244 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza SILVANO VALENTÍN TAIVO/TAIBO y/o NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son: argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/09/1987 en Lanús Oeste, DNI 33.246.727, sin apodos, instruido, hijo de Silvano Valentín Taivo (F) y de Estela Beatriz Blanco, último domicilio conocido Camino Negro esquina Av. San Martín, Escuela N° 25 de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-047028-12 registro interno N° 002411, caratulada "Taivo Silvano Valentín y otro s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al co-imputado Taivo Silvano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.245 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO EMILIO VELOZO o MARCELO EMILIO VELOSO o MARCELO EMILIO VELOZO DUMANO, argentino, DNI 31.822.558, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 24 de agosto de 1985, en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Quirno Costas N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hijo de Laurentino Velozo y de Viviana Noemí Dumano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-063836-09 -registro interno N° 00729, caratulada " Velozo Marcelo y otros s/ Hurto Agravado por el escalamiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 363/365 y 375/376, cítese al procesado Marcelo Emilio Velozo Dumano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente

te en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.246 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIS JAVIER JONATHAN, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 21/02/1992 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 39.962.807, sin apodos, instruido, hijo de Jorge y de María Domínguez, con último domicilio en calle Capelo N° 1056 ó 1956 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-42809-12 registro interno N° 002323 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Javier Jonathan Davis, y visto que el domicilio es el mismo que el portado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.247 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de AMADEO, SERGIO MARCELO, D.N.I. 22.985.864, domiciliado en calle 56 N° 3425, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958. ,email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 6 de marzo de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 24 de abril de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Amadeo, Sergio Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41584, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.263 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, en causa 14890 "Ramos, Sebastián Héctor Lucas s/ Estupefacientes (Apel. inter. x Dra. Mendoza c/den. cbio. califi., sobreseim.)", a fin de notificar a RAMOS, SEBASTIÁN HÉCTOR LUCAS, cuyo último domicilio conocido era calle Naval Oeste entre 68 y 69 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires... la resolución dictada por este Tribunal el 30/07/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 15/17 y vta. en cuanto no hace lugar al cambio de calificación, deniega el sobreseimiento solicitado. Por la Sra. Defensor Oficial Dra. Muriel Mendoza en favor de Sebastián Héctor Lucas Ramos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) y dispone la elevación a juicio de la pre-

sente causa. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.296 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15148 Magnaterra, Cristian s/ Incidente de Eximición de Prisión (apelac. interp. por Dr. Doveton e/ deneg. de exim.), a fin de notificar a MAGNATERRA, CRISTIAN cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires N° 1038 de la localidad de Dolores, la resolución dictada por este Tribunal el 17/10/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recursus de apelación interpuesto por el Dr. Jaime Marcelo Dovetónb y en consecuencia se confirma el auto de fs. 4/5, que dispuso denegar el beneficio de eximición de prisión solicitado a favor Cristian Magnaterra, por ajustarse a derecho. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 1 de noviembre de 2013.

C.C. 11.295 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única, en causa N° 2552 (1766) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal" y su acumulada causa N° 2655 (1826) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Hurto": "Tandil, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por la instrucción a fs. 327 y 330 y desconociéndose el domicilio actual de LEONARDO JESÚS PUGGIONI dispónese la notificación de la resolución dictada por la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial con fecha 7 de agosto de 2013, por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita por el término de cinco días, como también por la publicación en el Diario El Eco de Tandil durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CP.P. Oficiése. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". A continuación se transcribe lo resuelto en Causa 114.940 "Puggioni Leonardo Jesús s/ Recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley en causa N° 28.328 Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Azul" "La Plata, 7 de agosto de 2013. Resuelve: 1. Rechazar el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por improcedente, con costas (Arts. 491, 496 y concs. del C.P.P. y 31 bis de la Ley 5.827). 2. Desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto (Arts. 486 y 494 -según ley 13.812- del CP.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo. Daniel Fernando Soria Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázzari Jueces Ante mí: Daniel Martínez Astorino. Secretario S.C.J.S.A. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.294 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora residente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyhamburu, en la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 54.415 caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° E-15493/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5) notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en

fecha 09 de abril de 2013 la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 09 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal por mayoría Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4°, 464 465 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). II. rechazar, el recurso, por los motivos señalados al tratar la segunda cuestión de la presente y confirmar la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Sin___costas en esta instancia (artículos 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Jorge Hugo Celesia, Fernando Luis María Mancini. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres." Ranko J. Rellstal, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.293 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALEJANDRO, DNI 36.259.020. Argentino, nacido el 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carriquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (Calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de febrero de 2013. Atento el informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, Oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días (10) a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. GRACIELA SUSANA DOMATO., Se deja constancia que el presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "Domato Graciela Susana c/ Dal Pane Vivaí Argentina S.R.L. y otros s/ Despido" Exp. N° 51561 y el auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 16 de mayo de 2013... Previo a todo trámite, en uso de las facultades del Art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. Graciela Susana Domato, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744... "Fdo: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Jueza. Tribunal del Trabajo N° 2 Actuando la parte actora con beneficio de gratuidad se encuentra exenta al pago de sellados y gastos que pudiere corresponder por la diligencia del presente Art. 22 Ley 11.653, que deberá realizarse con cargo futuro. Dr. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 11.291 / nov. 12 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, ha dictado la siguiente resolución: Expte. N° 35368. "San

Isidro, 26 de mayo de 2009... 1) Agrégase la cédula adjunta, y atento que el demandado JORGE LUIS QUEIROLO no ha evacuado el traslado conferido a fs. 198, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 221, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en su rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 12, 17, 26, 28, 63 Ley 11.653). Notifíquesele por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la Ley... "Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez. "San Isidro, 16 de diciembre de 2010... Notifíquese el auto de fs. 224 por medio de edictos durante el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Dichos diarios deberán efectuar la publicación en cuestión y remitir la factura a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte de quien resulte condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)..."Fdo. Dra. Irma Edith Camero. Juez. Alberto A. de Gullis, Secretario.

C.C. 11.288 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores en autos "Lafratti Lyola Rosa c/ Taberna Pío Eugenio s/ Beneficio de litigar sin gastos" Expte. 64.581 y teniendo a la vista "Lafratti, Lidia Rosa c/ Taberna, Pío Eugenio s/ Prescripción Adquisitiva" N° 64493 cita y emplaza a herederos de TABERNA, PIO EUGENIO para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores 12 de abril de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.287 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, presidencia a cargo del Dr. Cristian Mena, Secretaría a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, sito en calle Terrero 54 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "González Velastiqui Alberto c/ Montagna Eduardo Eduardo Marcos y otros s/ Despido (Expediente 45327/2011)", que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. EDUARDO MARCOS MONTAGNA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 1 de julio de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Verdad (calle Palacios 724 de Victoria- San Fernando) (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose a los demandados en autos Eduardo Marcos Montagna y Alejandro Amado para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo... Fdo. Cristian Fabián Mena. Juez. San Isidro, 11 de septiembre de 2013. Vicente Martín Michienzi, Secretario.

C.C. 11.285 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski Secretaría Única a cargo de la Dra. Eugenia Martín, en autos caratulados "Núñez Suárez Jonatan Estiven s/ guarda con fines de adopción" Expte. N° 3527, notifica por este medio a la Sra. GISELA SOLEDAD NÚÑEZ SUÁREZ C.I Paraguaya N° 6.607.657, la resolución que a continuación se transcriben: "Dolores 16 de octubre de 2013: Autos y vistos: Estos autos caratulados "Núñez Suárez Jonatan Estiven s/ Guarda con Fines de Adopción". Expte. N° 3527, de trámite por ante este Juzgado de Familia a mi cargo, en estado de dictar sen-

tencia definitiva. Fallo: 1.- Otorgar la guarda preadoptiva del niño Jonathan Estiven Núñez Suárez de sexo masculino nacido el 30/05/2009 en Mar del Plata e hijo de Gisel Soledad Núñez Suárez, paraguaya, nacida el 28/5/1990 en Asunción del Paraguay CI 6.017.657, al matrimonio compuesto por los Sres. Julio Pablo Martín Merino DNI 16.806.639 y María Fernanda Hachmann, DNI 18.140.382 ambos domiciliados en calle Echeverría 126 de Dolores, quienes deben velar por la salud física y moral del niño. 2.- Otórguese la presente guarda con efecto retroactivo a la fecha de la guarda otorgada con fecha 29-12-2010 a fs. 177/184 y 203 del expte. 2619. 3.- Librese oficio por Secretaría al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción conforme lo previsto en la Ac. 3806/12 de la SCJ BA.- 4.- Regístrese. Notifíquese a la progenitora con pase a la Defensoría Oficial y con la publicación de edictos gratuitos por dos días en el B.O. y diario correspondiente a su último domicilio (Art. 145, y ccs. CPCC), a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente y guardadores matrimonio Hachmann-Merino personalmente o por cédula (Art. 135 del CPCC) y agente Fiscal. 5.- Costas a cargo de los peticionantes (Art. 68 CPCC) difiriéndose los honorarios de la Dra. Patricia Valeria Lattanzio T°. I, F. 221 CALP, para su oportunidad. 6.- Regístrese. Pase a la RGE para su toma de razón (ac. 3397 SCJBA) y oportunamente previo cumplimiento de las cargas legales respectivas, librese testimonio de la presente para ser entregado a los guardadores bajo debida constancia Archívese. Fdo. Dra. Verónica Haydée Polchowski. Juzgado de Familia N° 1 Dpto. Judicial. Dolores". María Eugenia Martín, Secretaria.

C.C. 11.290 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Dpto. Jcial. Dolores sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski, Secretaria Única de la Dra. María Eugenia Martín, con sede en calle Sarmiento N° 166 Primer Piso, de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Amezaga Garribia Solange Sofia y otro/a s/ Guarda de Personas" Expte. N°1814, Notifica por este medio a la Sra. SONIA LORENA GARRIBIA y PAGELLA, D.N.I. N° 26.333.937, con último domicilio en calle Donado N° 1019 de Bahía Blanca en el plazo de diez días a que se presente en el Expediente N° 1814 a fin de hacer valer sus derechos, intimándosela a cumplir su rol materno bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y/o si correspondiere el abandono de sus hijos (arts. 145, 146, 147 y 341 C. Proc.). Dolores, 19 de septiembre de 2013. María Eugenia Martín, Secretaria.

C.C. 11.352 / nov. 12 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2013. 1°) Se decretó la Quiebra de CLÍNICA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SRL CUIT 30-57947327-0 con domicilio legal en calle 51 N° 1018 Piso 12 A de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley,- 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°- 4°) Fijar hasta el día 18 de diciembre del corriente, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5°) Designar los días 27 de marzo de 2014 y 22 de mayo de 2014 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley LCQ). La Síndico Contadora Liliana María Montoro, ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, previa cita al cel. 011-

1560056656 de lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs. La Plata, 6 de noviembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 11.319 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, se hace saber que en los autos caratulados "Brandán, Cristian Ramón c/ Coiro, Carlos Alberto s/ Despido" Expte. N° 20813/2010 se ha resuelto lo siguiente, que se notifica por este acto al Sr. Carlos Alberto Coiro: "... Sentencia Quilmes, 4 de junio de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Cristian Ramón Brandan contra CARLOS ALBERTO COIRO y en consecuencia condenar al demandado a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos ciento cincuenta mil trescientos seis (\$ 150.306.) en concepto de: Indemnización por despido con S.A.C.: \$ 24.266; indemnización sustitutiva de preaviso (2 meses) con S.A.C: \$ 3.466; salarios adeudados meses de junio y julio del 2009: \$ 3.200, días trabajados septiembre del 2009 e integración mes de despido: \$ 1.600, sac. 2° semestre año 2007, año 2008 y proporcional año 2009: \$ 3.600, vacaciones proporcionales años 2009 c/ Sac: \$ 1.456; multa artículo 8 Ley 24.013: \$ 65.200, multa artículo 15 Ley 24.013: \$ 28.852, multa artículo 80 LCT: \$ 4.800, indemnización artículo 2, Ley 25.323: \$ 13.866 (Arts. 74, 80, 103 y sgtes., 121 T.O. Ley 23041, 122, 123, 124 y ccdts., 150, 156, 231, 232, 233 y 245 de la LCT) y rechazar los reclamos de horas extras y asignación por hijo por los fundamentos expuestos en los aps j) y k) del acto resolutorio (Art. 499 del CC). 2) La suma de condena devengará intereses desde el 09/09/09 y hasta su efectivo pago conforme la tasa activa que fija el Banco de Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, conforme lo estipulado por la Ley 14.399, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría (Art. 48 Ley 11653). 3) El demandado deberá entregar al actor los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT y 666 bis del CC). 4) Las costas se aplican al demandado por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653)... Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola Juez. Silvia Cristina Bozzola Juez. Gastón Darío Policicchio Secretario." "Quilmes, 4 de Junio de 2013... Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Gastón Emiliano Soro Molina en la suma de Pesos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta(\$ 69.350) (conforme rubros de progreso) y en la suma de Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) (conforme rubros de rechazo) sumas éstas a las que se le deberá adicionar el aporte previsual de Ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 Inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; El letrado interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese y Regístrese.... Firmado: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola. Juez Silvia Cristina Bozzola Juez Gastón Darío Policicchio Secretario". "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 101. Capital de sentencia \$ 150.306 Intereses desde el 09/09/09 al 03/06/13 \$ 196.447 Tasa de Justicia \$ 7.628 Contribución sobre tasa \$ 762,8 Total \$ 355.143,80 son: Pesos trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con ochenta centavos. Secretaria, Firmado: Gastón Darío Policicchio Secretario. Quilmes, 4 de junio de 2013. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, Inc. h, y 63, Ley 11.653). Firmado: Gastón Darío Policicchio Secretario" Quilmes, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.342 / nov. 13 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006735-08 caratulada: "Posible comisión de delito de acción pública", denunciante ANTONIO AZCONA GABINO, de trámite ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia del Departamento Judicial Dolores en mi carácter de Agente Fiscal, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era España 248 de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara esta fiscalía con fecha 04 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Que las presentes actuaciones llevan el número 03-00-006735-08 de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, iniciadas por denuncia del Sr. Antonio Gabino quien denuncia que en fecha 03 de octubre de 2008, en circunstancias en que personal policial de la DDI San Isidro llevara a cabo un allanamiento y secuestro en su domicilio sito en España 248 de Chascomús diligencia ordenada por el Dr. Esteban Rossignoli titular del Juzgado de Garantías N° 04 de San Isidro, en el marco de la IPP 23.653 caratulada Robo Calificado víctima: Empresa "Akiabara" el personal policial interviniente agredió físicamente a su suegro, que asimismo lo quisieron obligar al denunciante a declarar algo que realmente no habría ocurrido, siendo maltratado verbal y psicológicamente tanto él como su esposa, como asimismo al regresar al domicilio luego de haberse dispuesto su libertad, constató el faltante de dólares mil trescientos (U\$S 1300.00) y pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) discriminado en billetes de distintas denominaciones, una cámara digital marca Sony y diversas alhajas de oro. Que tales irregularidades se las abría advertido expresamente al personal policial que se encontrara a cargo del procedimiento, ello en presencia de los testigos del procedimiento y considerando: Que habiéndose efectuado un minucioso análisis del contenido de las presentes y tomando expresamente en consideración que la investigación de marras se encontraría vinculada con la Resolución N° 1390 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se dispuso la recepción de declaraciones testimoniales a los testigos de actuación Norma Martínez y Rubén Alberto Fraga en sede de la Ayudantía Descentralizada de Chascomús, manifestando la primera que: el allanamiento se llevó a cabo durante un lapso comprendido entre cuatro o cinco horas, que durante el procedimiento la deponente ingresó a todas las habitaciones conjuntamente con el personal policial que los elementos secuestrados fueron hallados y encobrados en su presencia que el allanamiento se llevó a cabo sin ningún tipo de discusión o conflicto entre los moradores que llegaron al domicilio una vez iniciado el procedimiento y el personal policial, quien no tuvo que hacer uso de la fuerza para reducirlos. Por otra parte y en relación al testigo se dispuso su citación, quien no compareció oportunamente a prestar declaración, desconociendo a la fecha su paradero (tal como se desprende de fs. 165 y 167). Por lo que: atento el tiempo transcurrido, no concurriendo elementos convictivos suficientes de prueba respecto del evento traído a estudio y no surgiendo la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro convictivo arribado a la fecha, de conformidad con lo previsto por el Art. 268 cuarto párrafo el C.P.P. es que: Resuelvo: I Proceder al archivo de las presentes actuaciones cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Dr. Juan Manuel Davila, Agente Fiscal.

C.C. 11.351 / nov. 13 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "BERNÁRDEZ RIVAS MARÍA BELIA s/ Insania", se notifica a quien resulte heredero de María Belia Bernádez Rivas los honorarios regulados a la Curaduría Oficial Departamental por la suma de \$ 5640 (pesos cinco mil, seiscientos cuarenta). Roberto Veiss, Secretario.

C.C. 11.329

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1351/13-4592, caratulada: "GÓMEZ, OMAR ENRIQUE s/ Encubrimiento Simple en Moreno. (B)" (I.P.P.

Nº 09-02-005399-13, U.F.I. Nº 1 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, Carpeta de causa Nº 317, Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Gómez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día primero de noviembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 30 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gómez por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. "Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 01 de noviembre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.331/ nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 467/13-4455, caratulada: "Olano, Alexander Gabriel s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP Nº 09-02-016722-12, UFI 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ALEXANDER GABRIEL OLANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 31 de octubre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Olano por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensora Oficial se notifican de la resolución.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 31 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.332 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 920/11-3951, caratulada: "GONZÁLEZ, JUAN ALBERTO s/ Desobediencia en Marcos Paz (B), I.P.P. Nº 09-00-013366-10" notifica al nombrado González la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...y considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Juan Alberto González, respecto del delito de desobediencia imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2º, 67 Inc. "c" y 239 del C.P.). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.333 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa Nº 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (8)", I.P.P. Nº 09-00-007281-09, UFI 3 y agregada Nº 1414/12-4352, caratulada Franco, Mariana Libertad s/ Homicidio Culposo en Salto (B)", notifica por este medio a ANALÍA PICASSO, víctima de autos, la siguiente resolución: "Mercedes, diez de junio de 2013. Autos y Vistos: Fallo: 1) Condenando a Mariana Libertad de Lourdes Franco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de Homicidio culposo y Defraudación por retención indebida en concurso real (I.P.P. Nº 09-00-007281-09 y Nº 09-00-005494-12), a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso e Inhabilitación especial para ejercer su actividad laboral en un geriátrico por el término de cinco años, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo a la nombrada Franco, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de

dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.334 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1419/13-4600, caratulada: Abeldaño, Gustavo Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", IPP Nº 09-02-001546-10, de la entonces UFI Nº 9 Departamental, notifica al nombrado GUSTAVO ALBERTO ABELDAÑO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de octubre de 2013. Atento al tiempo transcurrido sin que la Defensa informe a este Pretorio un nuevo domicilio del encausado Abeldaño y en virtud de lo informado a fs. 22, notifíquese al nombrado por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 16, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.335 / nov. 13 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial La Plata, ha resuelto hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento promovida por Núñez Katherine Leslie contra Núñez Daniel Edgardo y a la demanda de reclamación de paternidad extramatrimonial contra Rojas Carlos Daniel y declarar que NÚÑEZ KATHERINE inscripta en el registro de las Personas bajo acta Nº 55, el año 1993 de Tolosa, nacida el 26 de agosto de 1991, DNI 36.734.798, es hija de Rojas Carlos Daniel. Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición en el término de cinco días. La Plata, 4 de noviembre de 2013. Carlos Guillermo Piazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.341

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 Nº 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. YÉLICA FLAVIA MARTÍNEZ, DNI Nº 28.155.804, que en los autos caratulados "Pacheco Martínez Sergio David s/ Medida de Abrigo" Expte. Nº 13991, con fecha 4 de octubre de 2013, se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adaptabilidad del niño Pacheco Martínez Sergio David DNI Nº 49.955.194, nacido el día 4 de diciembre de 2009. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 11.330 / nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha: 7/3/12 se decretó la Quiebra del Sr. SORIANO DANIEL OMAR, con DNI Nº 14.842.663, ordenándose al fallido y a los terceros a hacer inmediata entrega de los bienes de su propiedad, al Síndico interviniente, contador Francisco José Salto, con domicilio en Sarmiento Nº 873, Depto. "1" de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de secuestro. Hágase saber al fallido que en el término de 24 hs. deberá entregar asimismo al Síndico los Libros de Comercio que llevaré y toda otra documentación relacionada con su contabilidad, debiendo cumplimentar asimismo los requisitos exigidos por el Art. 11 incs. 3, 4 y 5 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 11.336 / nov. 13 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos caratulados Belver Marta Susana s/ Quiebra Pequeña (Exp. Nº 40.809), que con fecha 23 de septiembre de 2013 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de la Sra. BELVER

MARTA SUSANA, argentina, DNI 11.185.653; con domicilio real en la calle 83 Nº 963 de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 29 de noviembre de 2013, ante el Síndico C.P.N. Juan Carlos Novara en el domicilio de calle 57 Nº 2492 de Necochea, los días miércoles y viernes de 11 a 13 hs., quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 7 de febrero de 2014 y el Informe General hasta la fecha 12 de mayo de 2014. En Necochea a los 31 días del mes de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.337 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la Quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 Nº 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 21/11/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalcirafrechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 Nº 2575 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 05/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 15/04/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. Nº 38143. Necochea, 31 de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.338 / nov. 13 v. nov. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO RODRÍGUEZ, ELVIRA DEBORTOLI y ADOLFO RODRÍGUEZ. Gral. San Martín, 28 de junio de 2013.

L.P. 23.446 / nov. 13 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a herederos y/o sucesores de LAUDERINA ESCUDERO y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en el pueblo y partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 41 Parcela 22c, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 CPCC): "Areco Gaspari Mirtha c/ Escudero Laudelina s/ Posesión Veinteañal". Cañuelas, 6 de agosto de 2012. María Alejandra Salerno. Secretaria. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.346 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, cita por diez días al Sr./Sra. REDEL SACICFA para que conteste la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. S, Manz. 97, Parcela 7, Matrícula 115-1065, ubicado en calle 17 entre 58 y 59 s/nº de Punta Lara del Partido de Magdalena, bajo apercibimiento de que si no compareciere y contestara la demanda se le nombrará defensor al de ausentes en turno, entablada por Federico Sanfilippo en los autos caratulados "Sanfilippo, Federico c/Redel

s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión". Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.375 / nov. 13 v. nov. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, sito en la calle Belgrano 432 de esa Ciudad, hace saber que en la causa "ROSSO, JUAN LUIS c/ PAOLETTA, PEDRO MÁXIMO s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 7324 se ha resuelto con fecha 3 de octubre de 2013, a fs. 81 "... notificarle la providencia de fs. 48 a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Anacleto Resta entre Simón Cucullú y Peláez de la Localidad de Villa Espil, Pdo. de San Andrés de Giles, Provincia de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. IX, Mza. 10, Sec. A, Parc. 2 (Partida Inmobiliaria 4516), por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario "El Fallo" (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC)" Fdo. Dr. Miguel De Angeli Zwanck. Juez Subrogante. Siendo lo proveído a fs. 48, en su parte pertinente, "San Andrés de Giles, 12 de diciembre de 2012.... IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 CPCC). Notifíquese... ". Fdo. Francisco Ariel Ghibaudi. Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

L.P. 115.395 / nov. 13 v. nov. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 19 Sec. Nro. 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Cap. Fed., comunica por 5 días que en autos "Avenir S.C.A s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 058.946/2013, con fecha 16/10/13 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AVEVAR S.C.A., CUIT N° 30-62021827-4, estableciéndose hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Gabriel Marcelo Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2do. Dpto. "B", de Cap. Fed. Asimismo los días 7/03/14 y 24/04/14, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 14/10/14 a las 10 hs. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez Nacional. Buenos Aires, 30 de octubre de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.871 / nov. 7 v. noc. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.S. Anexo, hace saber que el 4/10/13 se declaró abierto el concurso preventivo de RODOLFO MARTÍN ELGUEZÁBAL, D.N.I. 4.560.951, C.U.I.T. 20-04560951-1. Síndico designado: Adriana S. Benzer, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 428, P 6°. Fijase plazo hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCO el 17/3/14 y 30/4/14 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en Art. 45 para el 8/10/14 a las 10hs. Bs. As., 25 de octubre de 2013. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 30.868 / nov. 7 v. noc. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 22 de octubre de 2013 se decreto la apertura del concurso preventivo de SONIA ROCIO VENTURA, DNI 36.217.677, CUIT 27-36217677-3, con domicilio en Gaboto N° 5052 de Mar de Plata. Síndico Clase B contador Rubén Eduardo Martínez Madariaga con

domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio antes indicado hasta el 10 de febrero de 2014, atendiendo los días hábiles de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.087 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a LILIANA INÉS PEREYRA DNI 17.100.368 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pereyra Liliana Inés s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" EXP. N° MP-8363-2011 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.076 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2257 - 3° piso, de Mar del Plata, cita y emplaza al demandado "SILITRO S.A." para que en el término de 15 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Longhi María Lorena c/ Malacari Raymundo y otro s/ Nulidad de Acto Jurídico" EXP.108166, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial Mar del Plata (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPC.. Mar del Plata, 28 de octubre de 2013.. Andrea E. Broeders, Prosecretario.

M.P. 36.097 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar de Plata sito en calle Alte. Brown 1771 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. VIDELA ELADIO L.E. 4.751.668 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.) en los autos caratulados "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/ Videla Eladio Ruben y otro s/ Cobro de Pesos" Exp. N° 3729. Mar del Plata, 11 de octubre de 2012. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 36.100 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Corrientes 2395 Mar del Plata. TE 495-4539, de Mar del Plata, cita por cinco días a PÉREZ PABLO JAVIER, DNI 26.269.607. Para tomar intervención en la demanda entablada por Banco de La Provincia de Buenos Aires, caratulado Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pérez Pablo Javier s/ Ejecución Exte 13462 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, 24 de agosto de 2011. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 36.101 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata Exte N° 110908, sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 1° Mar del Plata, de Mar del Plata, cita por diez días a LACIAR JOSÉ MARÍA DNI 12.342.368, para que se presente a hacer valer sus derechos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Laciari José María y otra s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.102 / nov. 12 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, en autos "Massuh Norah Hilda s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 17128-2013, ordenó la apertura del concurso preventivo de NORAH HILDA MASSUH, LC 4.085.079, domiciliada en Alberti 2234 2° "B" de Mar del Plata. Los acreedores deberán

pedir verificación de créditos al Síndico CPN Isidoro Ramón Díaz, en su domicilio de 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, tel. 492-1566, de lun. a vier. 9 a 16 hs., hasta el día 30 de diciembre de 2013, inclusive. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial (no tributa Art. 273 Ley 24.522). Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.046 / nov. 12 v. nov. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única desempeñada por la firmante, del Departamento Judicial de San Isidro de la Prov. de Bs. Aires, en autos "Pérez, Pablo Daniel y otro c/ Almada, Jesús Abel de San Ramón y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión)". (Expte. SI/37436/2010), cita y emplaza, a JESÚS ABEL DE SAN RAMÓN ALMADA, a ESTHER ISABEL ALMADA y ALFONZO, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble que más abajo se individualiza, para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 del C.P.C.C.) El inmueble se individualiza como: Matrícula 14.521, partido San Isidro (97), N. Catastral I- B- Manz. 54- Parcela 2, según plano 97-187-46 lote 2 de la manzana B. Sito en calle Juan José Díaz 882 mide 13,10 m. línea I-D, 9,70 m. línea D-E, 13,10 m. línea E-H, y 9,70 m. línea H-I; superficie 127,07 mc..Linderos frente NE calle Juan José Díaz, al NO lote 1, al SE lote 3, y al NO lote 7.- "San Isidro 6 de agosto de 2013. Toda vez que las cédulas diligenciadas bajo responsabilidad de la parte actora a fs. 84 y 85 fueron devueltas sin resultado positivo, atento el estado de las actuaciones, cítese a los demandados Jesús Abel de San Ramón Almada y Esther Isabel Almada y Alfonso y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos mediante edictos los que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus San Isidro" de la localidad de San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 C.P.C.C.). Déjese en el texto del edicto constancia de los datos completos del inmueble de que se trata a fin de permitir una acabada identificación del mismo. María Alejandra Peña, Juez. "San Isidro, 5 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado, déjase aclarado que el apellido de la demandada Esther Isabel es Almada y Alfonso y no Almada y no Almada y Alfonso como por error se dispusiera a fs. 126. Transcribese el presente en el edicto a librarse. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 17 de octubre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 42.689 / nov. 12 v. nov. 13

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANS OSVALDO CASIMIRO. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 53.450 / nov. 11 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Dpto. Jud. de San Martín a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, sito en Av. 101 N° 1753, 3° piso, de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Amarilla González Elva Ramona y Otro c/Aenlle Rico José Ramón s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", cita y emplaza a JOSÉ RAMÓN AENLLE RICO y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en Marcos Paz N° 5110 entre calles Sta. María de Oro y Pedro Rivera, de la Localidad y Pdo. de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), Pcia. Bs. As., Nom. Cat. Circ. II Secc. K Manz. 18 b Parc. 6, para que comparezcan a tomar intervención en el término de diez días en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda para que los

represente en el presente proceso. Gral. San Martín. 23 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.
S.M. 54.228 / nov. 13 v. nov. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita por 10 días a FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. a los efectos que comparezca en autos Aundjian Roberto Germán c/Fiduciaria Arroyo Dulce s/Escrituración bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, a los 19 días del mes de octubre de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mn. 65.734 / nov. 13 v. nov. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° Única de Mercedes, cita y emplaza por diez días a herederos de RAIMUNDO MIRAGLIA comparezcan a estar a derecho al juicio en los autos "Bueno José Luis c/Miraglia Raimundo y otros s/Filiación", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial Bs. As. en los que se dictó la siguiente resolución "Mercedes, 20 de agosto de 2013 ... De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del C.P.C.C.), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días, el que en virtud de lo normado por el Art. 340 del rito, deberá ampliarse conforme lo prescripto por el Art. 158 del mismo texto normativo, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de las copias (Arts. 139, 338 C.P.C.C.). Analía Inés Sánchez. Juez". Mercedes, 17 de octubre de 2013. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.178 / nov. 13 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a ODETTE ALARCÓN de MATEU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial y diario La Opinión de Moreno de la Localidad de Moreno en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación, Mercedes, 7 de octubre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.225 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a GERARDO CARLOS JARAMILLO para que dentro del plazo de 5 días comparezca, a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en autos "Banco Credicoop c/Jaramillo Gerardo Carlos s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 4 de octubre de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 68.210 / nov. 13 v. nov. 14

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eserverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que se ha decretado el Concurso Preventivo de AGROPECUARIA SURITA HERMANOS S.A., CUIT N° 33-70799484-9, con domicilio en calle Guido Lucotti N° 274 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico a la Contadora Cristina E. Pérez. con domicilio en Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2013. Se fijan los días 18 de febrero de 2014 para que la Síndico presente el informe individual y 7 de abril de 2014 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de octubre de 2014 a las 10 horas. San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.019 / nov. 8 v. nov. 14

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Monserrat, Silvina c/ Anchorena, Josefa Emerenciana y/o quien resulte propiet. resp. s/ Usucapición" Expte. 11.118 cita y emplaza a JOSEFA EMERENCIANA ANCHORENA LC N° 121.007 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble designado catastralmente como: Circ: I Sección A; Mza.; 92, Parc. 8 a de Gral. Madariaga para que dentro del plazo de diez días comparezca' a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Art 145, 146 y 147 del CPCC). Dolores, de Abril de 2013. Gral Madariaga, 10 de mayo de 2013.

Ds. 79.825 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y para que comparezca estar a derecho a al Sr. DÍAZ HÉCTOR BLAS, D.N.I. N° 5.699.595 en los autos caratulados: "Cons. Prop. del Diag. Estrada 295 (Gasela) c/ Sucesores de Díaz Oscar Hugo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 64.255, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.820 / nov. 12 v. nov. 13

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Baron y Cía. S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande). Expte. N° 41.888 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de BARON Y CÍA. S.A., CUIT 30-50904444-5, con sede en Ameghino 168 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. 3) Determinar que, hasta el día 19/02/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 29/04/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 18/06/2014 como fecha hasta la que el síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 11 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 inc. 10 y 45 antepenúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. De acuerdo al proveído de fecha 28/10/2013, se establece un arancel de pesos trescientos (\$ 300) para todos los pedidos verificatorios. Necochea, 30 de octubre de 2013. La Secretaria.

Nc. 81.535 / nov. 13 v. nov. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos de ELENA ALOY, CLEMENTINA ALOY, ADELA NEGRUSSI, MARÍA LUISA NEGRUSSI, PAULA ÁNGELA NEGRUSSI Y SALA, para que dentro del término de 30 días comparezcan en los autos: "D'Alessandro Emma y otra c/ Negrussi y Sala Paula y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapición", a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales y continuar los autos según su estado (Arts. 43 y Arg. Art. 53 Inc. 5 CPCC). Quilmes, 16 de octubre de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.485 / nov. 12 v. nov. 13

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única cita y emplaza por quince (15) días a los presuntos herederos de Don MARIO OMAR CONTI, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Mirasur S.A. C/ Ibáñez Jorge Damián y otros s/Cobro de pesos". Expte. N° 15.572, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.594 / nov. 13 v. nov. 14

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELIA NUMA ALFONSO y/o EVELIA ALFONSO. San Justo, 12 de agosto de 2013. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.859 / nov. 12 v. nov. 14